

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, islas Balcánicas y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.^o Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil, viii, genérica).

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903.

Artículo 23.^o Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adeudados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarlos del remanente, si lo cubierta, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo sea, con arreglo a lo dispuesto en la regla 3.^o del artículo 23 de la legislación.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas FUERA DE CÓRDOBA Pesetas

Un mes.	50	Un mes.	6
Trimestre.	1250	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	99
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos linea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibido del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.^o del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á distancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos, á 40 céntimos de peseta.

Prohibición del comercio de animales
S.M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. R.R. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin cesar en su importante salvo.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augustria Real Familia.

(Gaceta 9 Enero 1921)

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 127

Habiendo sido autorizado el Ilustrísimo señor Gobernador civil don JULIO BLANCO PERALES, para ausentarse de la provincia, con esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, me ha hecho cargo interinamente del mando de la misma.

Lo que hago público en este BoLETIN OfICIAL para general conocimiento.

Córdoba 8 de Enero de 1921.—El Gobernador civil interino, Félix Peiro y Zafra.

Circular número 60

Con esta fecha autorizo a don Rafael Guerra Bejarano vecino de esta Capital, para que pueda emplear la extingüida en las fincas de su propiedad llamadas Cue-

vas bajas, término de Almedívar del Río y el «El Patriarca» de este término municipal, con objeto de destruir los animales dañinos que merodean en dicha finca, previa la adopción de todas aquellas medidas de precaución que las leyes determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 5 de Enero de 1921.—El Gobernador civil, Julio Blasco Perales.

Administración de Propiedades

DE LOS IMPUESTOS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

IMPUESTO SOBRE PAGOS

Circular número 1

Por la presente se recuerda a los señores Alcaldes de los respectivos Municipios la obligación en que es de cumplir a esta administración, dentro precisamente de la primera quincena del mes de Enero próximo, las certificaciones de los pagos realizados con cargo a sus presupuestos durante el tercer trimestre del corriente ejercicio económico y sujetos al Impuesto del 1/20 por ciento.

Esta Administración espera no demorar el servicio en evitación de las responsabilidades a que en otro caso se harían acreedores.

Córdoba 31 Diciembre 1921.—El Administrador de Propiedades, Miguel Giles.

Audiencia provincial de Córdoba

Nº 87

Listado de los Jurados del partido de Casar del Río que han de comparecer ante esta Audiencia el día diez ocho de Febrero próximo a las doce para formar parte del Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en dicho Juzgado por el delito de tentativa de robo contra Rafael Ruiz Roldán y otros.

Cabezas de familia

D. Joaquín Millán Fernández
Lorenzo Alarcón Castilla
Gaspar Clavero Melendo
Joaquín Criado Rodríguez
Simón Moreno Merino
Rafael Toribio Carretero
Mateo M. Millán Fernández
Luis Aranca Solido
Raquel Marmol Palma
José Antoni Climent
Antonio Navajas Villatoro
Diego Clavero Melendo
Antonio Sánchez Giles
Juan Navajas Aranda
Rafael Navajas Aranda
Antonio Reyes Barrón
Pantaleón López Mendes
Miguel Pineda Castro
José María Casado López

Ramón Luque Santos

Capacidades

D. Francisco Millán Fernández
Rafael Millán Fernández
José Marqués Criado
Cristóbal Fuentes Rodríguez
Ramon Navejas Fuentes

Francisco Solido Garrido
Salvador Millán Villatoro
Francisco Santiago Ortiz Santos
Luis Vega Otero

Juan Romero Chamizo
José M. Ruiz Lucena
Enrique Jiménez García

Antonio Reyes Casado
Rafael Leve Carmona
Alfredo López García

Vicente Casado Ramírez
Supernumerarios
Cabezas de familia

D. José Guzmán Sánchez de Toro
Rafael Miquel Ruiz
José Polo León

Francisco Casares Varo
Capacidades

José Moreno Vargas Machuca
Rafael López Quirce

Córdoba 31 de Diciembre de 1921.—El Secretario, José Martínez de los Ríos.—V.º B.º El Presidente, Villalba.

Lista de los Jurados del partido judicial de Lucena que han de comparecer ante esta Audiencia los días diez once y doce y trece y catorce y quince de Febrero próximo a las doce para formar parte del Tribunal que ha de conocer de

la causa seguida en dicho Juzgado por los delitos de robo homicidio y falsoedad contra Andrés Lozada Salinorl Antonio Ruiz Gómez y Francisco Eugenio Fumillera.

Cabezas de familia

Francisco Algar Ramírez
Antonio Algar Toledo
Luis Baena Guijarro
José María Baena Arcos
Pedro Barrera Reina
Agustín Cantero Alba
Antonio Cerdón Ramírez
Antonio Cerdona Cabeza
Antonio Delgado Arroyo
Alejandro Escudero Pino
Rafael Fernández Fernández
José González Aguilar
Bernardo García Marín
Alejandra García Marín
José Herencia López
Francisco Jiménez Jiménez
Antonio López del Río
Juan Lavela Carmona
Jerónimo Luna García
Francisco Muñoz Atienda

Capacidades

D. José Antrás Dudos
Francisco Cárdenas Dudos
Francisco Hurtado Calvillo
Francisco González Ramírez
F. de A. López Ruiz de Castraviejo
Francisco Manjón Cabeza Cabeza
José Prieto Prieto
Juan Ruiz Ruiz
Francisco F. Tubio Aranda
Juan Pedro Álvarez García
Fernando Reina García
Cristóbal Muñoz Sánchez
Anselmo Jiménez Alba
Juan Palma García
Juan Prieto Moreno
Cristóbal Burgos Díaz

Supernumerarios

Cabezas de familia
D. José Guzmán Sánchez de Toro
Rafael Miguel Ruiz
José Polo León
Francisco Casares Varo
Capacidades
José Moreno Vargas Machuca
D. Rafael Luque Quirce
Córdoba 3 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, José Gutiérrez de los Ríos.—V.º B.º El Alcalde, Villalba.

Lista de los Jurados del partido judicial de Bujalance que han de comparecer ante esta Audiencia los días catorce quince y dieciséis diecisiete y dieciocho de Marzo próximo a las doce para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de robo homicidio y asesinato contra Lorenzo Brena Torres Pedro Jiménez Muñoz y otro, y Francisco Salinas y once mas.

Cabezas de familia

D. Juan Benítez Oriano
Pedro Cespedosa Castro
Pedro Casabaca Núñez
José Cid Linares
José Castro Estrada
Antonio Coca Castro

Francisco Carrero Cantarero
Juan Duque Caizado
Pedro García León
Francisco Silero Alba
Lucas García Albarado
Francisco Gillen Iba

Juan Lara Coca
Juan Medina Benítez
Salvador Novajas Castro
Tomas Portas Muñoz
Francisco Ramos Madueño
Antonio Vallejo Gómez
Esteban Alcántara Román
Francisco Carrillo Torres

Capacidades

D. Pedro Bazán Ramos
Juan Lara Sotomayor
Antonio Zurita Vera
Antonio Galán Polo
Antonio Beltrán Gutiérrez
Andrés Alcántara Román
Pedro Castilla Gaitán
Antonio Jurado Rojas
Francisco Rojas Porras
Ricardo Rojas Porras
Manuel Aranda Solís
Juan Espinosa León
Francisco Gracia Espina
Rafael Muñoz Torralba
Francisco Moren Pérez
Alfonso Serrano Pozo

*Supernumerarios**Cabezas de familia*

D. José Guzmán Sánchez de Toro
Rafael Díaz Ruiz
José Polo León
Francisco Casares Varo
Capacidades
José Moreno Vargas Machuca
D. Rafael Luque Quirce
Córdoba 3 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, José Gutiérrez de los Ríos.—V.º B.º El Presidente Villalba.

Lista de los Jurados del partido judicial de Rute que han de comparecer en esta Audiencia el día diez y nueve de Febrero próximo a las trece para formar parte del Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en dicho Juzgado por el delito de falsoedad contra Rafael Ruiz Polidán y otros.

Cabezas de familia

D. José García Rabasco
Manuel Tejerí Ampo
Antonio Pan León
Rafael Iturriaga Ramírez
Julian Sánchez Arévalo
José Ecija Jiménez
José Joaquín Arcos Tejero
Antonio Navas Algar
Bernabé Reyes Nava
Antonio García Borrego
Juan Pérez Reyes
Mannel Cruz Caja
Rafael Miranda Rey
Juan Ramírez Molero
Juan Antonio Romero Arenas
Francisco Mangos Linares
Rafael Ariza Pérez
Manuel García Mangas
Manuel Aragón Prieto
Francisco Hurtado García

Capacidades

D. Francisco Baena Tirado
Miguel Castillo Castro
Antonio Llamas Cruz
Antonio Morales Guerrero
Juan Caballero Escorial
Salvador Gutiérrez Rosales
Celerino Granados Galán
Francisco Galán Espejo
Emilio Leiva Oabello
José María Lino Correira
Antonio Gallardo Hurtado
Costa Hurtado Soriano
José Julio Moreno Ramírez
José Sánchez Vera
Pedro Soriano Velasco
Juan Velasco Plasencia

*Supernumerarios**Cabezas de familia*

D. José Guzmán Sánchez de Toro
Rafael Miques Ruiz
José Polo León
Francisco Casares Varo
Capacidades
D. José Moreno Vargas
Rafael Luque Quirce
Córdoba 31 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, José Gutiérrez de los Ríos.—V.º B.º El Presidente, Villalba.

Junta municipal del Censo electoral

DE VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 58

Don Cándido Rodríguez Fernández,
Secretario de la Junta municipal del
Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que la expresada Junta en
sesión celebrada el día veinte y ocho
del actual, para dar cumplimiento a lo
prescrito en el artículo 38 de 8 de Agosto
de 1907, acordó hacer la designación
de Presidentes y Suplentes de
las Mesas electorales de este término,
para cuantas elecciones puedan ocurrir
durante el próximo bienio de 1921-22,
a favor de los señores que a continuación
se expresan y por el orden que
se especifica:

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Simeón M. Prieto.
Suplente, don Francisco Gómez Carrizosa.

Sección segunda

Presidente, don Rafael Moya Dabado.
Suplente, don Juan José González Palomo.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don Alvaro Moreno Cabrera.

Suplente, don Simeón Herreros Redondo.

Sección segunda

Presidente, don Antonio Romero Andrade.

Suplente, don Miguel Granados Rodríguez.

Y para su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma, expido la presente de orden
y con el visto bueno del señor Presidente.

dente, en Villanueva del Duque a treinta
de Diciembre de mil novecientos veinte —Cándido Rodríguez.—V.º B.º
El Presidente, F. de Varo.

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 34

Lista de los Concejales y mayores
contribuyentes con derecho a elegir
Compromisarios para Senadores en el
año actual, firmada por el Ayunta-
miento, con arreglo al artículo 25 de la
vigente Ley de 8 de Febrero de 1877:

Senores Concejales

D. Nicasio Mateos Ropero
Pedro Obrero Ropero
José Barbero Mohedano
Antonio Pérez Dávila
Enrique Vizcaíno Pérez
Juan Blasco Torrico
Francisco Munuera Galvez
Alfonso Romera Pérez
Manuel Fleites Antón
Juan Murillo Moyano
Francisco Calvo de Mora
Julio López Luna
Francisco Rodríguez Roso
Antonio Ropero Pérez
Gabriel Marillo Torrico
Luciano Torrico Sánchez
Ernesto Aparicio Vigara
Hay una vacante.

Mayores contribuyentes y cuotas que
satisfagan.

Pesetas

D. Andrés Amador Pérez Al- gaba	1.401 23
Antonio Ramírez Gonzá- lez	1.059 10
Isidro Peñalta Morales	997 76
Juan Torrico Castillejo	733 68
Tomas Pérez Algaba	753 69
Francisco Pérez y Pérez	737 69
José Manuel Romero No- guero	718 63
José Ortiz Torrico	662 44
Antonio Antón Martínez	610 71
Ángel Rodríguez Alonso	640 71
Jesús L. Antón Mohedano	640 71
Blas Benítez Segovia	640 71
Ildefonso Romero Noguero	614 28
Manuel Basco Pérez	623 54
José Matías Pérez Ben- vente	597 11
Antonio Ropero Obrero	559 81
Miguel Ropero Pérez	540 79
Galo Sanz Caballejo	495 71
Marcos Braví Aranda	425 67
Bruno Fernández Gil	435 30
Feliciano Gómez Romero	435 11
Francisco Vizcaíno Mifrut	432 93
Andrés Peñas Moreno	427 45
Antonio Abad González Pe- ñias	407 28
Cristóbal Serrano Ferran- diz	407 28
Germán Vigara Pérez	399 21
Victor Mateos Ropero	399 08
Bartolomé Gómez Ramírez	369 77
Ramón Pérez Benavente	360 93
Miguel Muñoz Díaz	359 69
Simplicio Copado Velasco	353 34

Pesetas	Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.	Pesetas	Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.	Pesetas	Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.	Pesetas
D. Manuel Fernández y Fernández 352 34		D. Francisco Zafra Poyato 256 79	D. Manuel Martínez Delboy 351 13			
Feliciano Gallego Sánchez Villarejo 350 72	D. Antonio García Pedrajas 1.461 05	Francisco Arroyo Poyato 187 61	Francisco Lucena y Domínguez 341 09			
Valeriano Pérez Benavente 346 22	Máximo Heras Prieto 1.152 66	Antonio Poyato Alcalá 171 51	Feliciano Galán Domínguez 281 82			
Casimiro M. López Peñas 333 69	Martín Crespo Tres 1.023 41	Antonio Luna Cañero 156 71	Juan Ramírez Caballero 278 66			
Emilio Agudo Gómez 318 77	Francisco Natera y Redri- gueza 1.022 02	Manuel Uclés Arroyo 151 81	Antonio Plasencia y Domí- nguez 263 65			
Simeón Fernández y Caba- lero 294 83	Agustín Paez Rodríguez 627 97	Antonio Romero Poyato 147 50	José Caballero García 250 04			
Pablo Belagarda Lozano 289 55	Joaquín Natera Junquera 502 70	Manuel Romero Poyato 128 89	José Granados Galán 234 51			
José Torrico López 283 28	Bartolomé Cañero Hueto 451 59	Francisco Zafra Pérez 118 36	Juan M. Leiva Leiva 226 19			
Julián Caballero Peñas 261 42	Alfonso García Revuelto 386 63	José Jiménez Gómez 115 69	Manuel Medina Medina 223 87			
Rafael Barbancho López 246	Rafael González Castilla 360	Eduardo López Martín 111 90	Juan J. Espejo Gallardo 220 92			
Pedro Rafael Fernández Gil 244 43	Mariano Salazar Buendía 295 68	Ángel Arroyo Poyato 109 87	Francisco Plasencia Plasencia cia 187 08			
Pedro Cuadrado Aranda 241 61	Rafael García Revuelto 267 59	Fabián Guijarro Leiva 108 89	Fernando Aragón Prieto 182 27			
Germán Pérez Ropero 233 72	Gaspar Aceña García 267 59	Juan Romero Poyato 107 14	Antonio Paredes Orellana 177 60			
Rafael M. Ramírez Ramírez 227 04	José González Castilla 141 24	Evaristo Poyato Arrebola 97 05	José Nieto Torres 171 75			
José Aranda González 226 39	José Cañero Ponce 108 35	Ángel Padilla Espejo 95 64	Francisco Plasencia Ceballo 166 70			
Sebastián Jurado García 228 09	José Luna Castilla 98 81	Rafael Poyato Arévalo 90 01	Francisco Leiva García 159 65			
Pablo Murillo Torrico 207 44	Vicente Alcober González 70	Alvaro Ortiz Arrebola 88 58	Juan Lara Navarro 143 51			
Pablo Fernández Morano 205 05	Antonio Natera Junquera 61 47	Manuel Guijarro Leiva 86 37	Antonio Ramírez Larra 141 31			
Antonio L. Fernández Villa real 188 02	José López Jaén 56 27	Antonio Uclés Arroyo 86	José M. Prados Luque 139 98			
Antonio Franco Izquierdo 177 69	Rafael Pérez Ruiz 51 27	Esteban Arrebola Arroyo 83 01	Juan Quintero García 138 74			
Ángel Rubio Gómez Coro- nado 176 70	Rafael Requena Castilla 51 55	Calisto Lozano Ortiz 82 91	Bernardo Lucena y Domí- nguez 133 05			
Juan Palomo Marillo 173 31	Francisco Muñoz Luna 48	Manuel Poyato Camacho 80 62	Francisco Arjona Aragón 141 71			
Telesforo Herrera López 170 85	José López Castilla 48	Francisco Zafra Alcalá 79 22	Manuel Almodóvaránchez 123 75			
Felipe Vigara Heres 168 71	José Naz Rodríguez 48	José Poyato Pérez 79 17	Andrés Espejo Arjona 115 53			
Gregorio Pedro M. Prados 165 58	Fernando Alcalde Belio 48	Manuel Serrano Mesa 76 75	José Pacheco Arjona 114 50			
José Alcalá Villanueva 163 77	José Naz Rodríguez 46 74	Francisco Zafra Arroyo 76 31	José Cruz García 114 17			
José Murillo Delgado 155 51	Antonio Muñoz Díaz 46 50	Antonio Mesa R. Idán 75 59	Francisco Lara Medina 109 31			
Juan Tocados González 152 86	José de la Rosa Izquierdo 42 99	Manuel de Jesús Arroyo 75 59	Luis Gómez Sanjuán 101 64			
Luís Fernández Gil 151 77	Mariano Fernández Gómez 38 92	Antonio Sevillano Ortiz 70 25	Juan Dorado Vera 97 54			
Francisco Marillo Perea 148	Antonio Cañas García 38 92	Manuel Mesa R. Idán 67 12	Francisco Parra Torres 91 91			
Gregorio Gil Varqueo 140 95	Juan López Fuentes 96 41	Antonio Fernández Arroyo 61 58	Juan Cruz Cabello 89 29			
Juan Romero Pérez 138 54	Rafael Pérez Ponce 83 62	Miguel Acosta Gómez 56 08	Emilio Leiva Cabello 89 06			
Gumersindo Sánchez y Ro- mero 133 05	Fran西sco Sánchez y Nava- rete 24 85	Julián Sacariego Arroyo 76 04	Antonio Pedrosa Martín 88 41			
Antonio Palomo Marillo 152 57	Santiago Guzmán Carrasco 28 59	Vicente Poyato y Poyato 55 20	Juan Bautista Sánchez 88 5			
Isidro Barbero López 127 16	Francisco Pastor Jiménez 18 23	José Leiva Castillo 54 81	Francisco Viola Sánchez 83 42			
Antonio de la Huerta Barea 120 47	Juanánchez Ortiz 96 21	Aurelio Poyato Rivas 51 73	Francisco Lucena Velasco 83 92			
Pedro Lebaliente Añada 117 14	Juan Luna Moreno 29 21	KNAMEJI Nº 39	Francisco Cruz Cabello 79 55			
Luciano Barbancho Torrico 116 16	Cristóbal Cañero Ponce 26 21	Lista primitiva de los señores que componen este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores con- tribuyentes, que tienen derecho a elegir compromisarios que han de votar Sena- dores electivos, cuyas listas se publica- n a los efectos prevenidos en la Ley de 8 de Febrero de 1877.	Antonio Bautista Cabello y García 69 20			
Victoriano Alcudia y Villa- nueva 115 79	José López Martínez 26 21	El Alcalde, Rafael de la Rosa.— El Secretario, Pedro Gómez.	Manuel Parra Sánchez 76 82			
Cipriano Agradano Moreno 114 84	Faustino Naz Rodríguez 24 92	ZUHERCS Nº 38	Juan Pedroso Dorado 74 59			
Gabriel Gómez Peñas 112 29	Miguel Segura Jiménez 24	Señores Concejales	Juan Sánchez Pedrosa 71 56			
Hinojosa del Duque a 1.º de Enero de 1921.—El Alcalde accidental, Pedro Obrero.—El secretario, Manuel To- losa	Salvador Serrano Reyes 16	D. José Ariza Montes	José Mingorance Sála 70			
ALMODÓVAR DEL RÍO	José Natera Miralles 15	Francisco Espejo Lara	Miguel Nieto Torres 70			
Nº 38	Luisano Abrera 15	José Medina Medina	Juan Garmona Arjona 69 16			
Lista de señores Concejales y cuá- druplo número de los vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores del Reino en el presente año:	Almodóvar del Río 1.º de Enero de 1921.—El Alcalde, Rafael de la Rosa.— El Secretario, Pedro Gómez.	Francisco Ramírez Moreno	Benamente 1.º de Enero de 1921.—El Alcalde, José Ariza Montes.—El Se- cretario, Antonio Plasencia.			
Señores Concejales	ZUHERCS Nº 38	Enrique Romero y Romero	I ZNAJAR Nº 40			
D. Rafael de la Rosa Izquierdo	Antonio Poyato Padilla	Antonio Poyato Padilla	Lista de los mayores contribuyentes que en número cuádruplo de los indi- viduos de que consta este Ayuntamien- to, tienen derecho a elegir Compromisa- rios en las elecciones de Senadores, se- gún determina el artículo 26 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.			
Lázaro Urbano Cárdenas	Antonio Jiménez Gómez	Antonio Jiménez Gómez	Señores Concejales			
Rafael Guzmán Haras	Antonio Ortiz Arrebola	Antonio Ortiz Arrebola	D. Antonio Rosales López			
Ricardo Ruiz y Ruiz	Manuel Mesa Grande	Manuel Mesa Grande	Antonio Rosales Llamas			
José Merinas Moreno	Manuel Ortiz y Ortiz	Alejandro Salamanca Camacho	Juan Osuna Rosales			
José Reina Clemente	Antonio Fernández Jiménez	Antonio Fernández Jiménez	Juan Quintana Castillo			
José Reina Castilla	Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.	Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.	Mariano Gutiérrez Llamas			
Manuel Pineda Rivilla	D. Serafín Tallón Alcalá	Pesetas	Francisco Sánchez Quintana			
Tres vacantes.	Antonio Poyato Salamanca 385 29	D. Juan Ramírez Lara 837 47	Diego Ordóñez Campillo			
		Juan J. Reyes Aragón 456 53	Antonio Quintana Muñoz			
		Juan A. Leiva Aguilar 362 24	Felipe Garrido Gutiérrez			
			Juan Ferreira Ortega			
			David Remón Roldán			

D. Francisco Campillo Rosal	11
Hay tres vecinos	
Mayores contribuyentes y cuotas que	
satisfacen	
Pesetas	
D. Francisco Ramírez Gámiz	1.245 33
Andrés Ruiz Aguilera	757 89
Pedro Muñoz Paez	662 58
Victoriano Ortiz Caballero	601 19
Francisco López Ramírez	526 24
Manuel Ruiz Muñoz	437 89
Emilio de Camps Amaya	435 36
Dionisio Aguilera Rey	431 66
Francisco Quintana López	362 28
Francisco Pacheco Gámez	318 65
José López Matas	316 57
Ramón Ortiz Gutiérrez	322 42
Galo Aguilera Lara	303 16
José Ramírez Matas	9 20
Diego Rey Pacheco	291 74
Rafaelánchez Delgado	21 22
Salvador Caballero Garrido	279 28
José Ramos Cívico	27 85
Francisco Conde Rama	246 19
Francisco Pino Muñoz	231 27
Cristóbal Quintana López	222 45
Andrés Ruiz Matas	221 55
Francisco Prados Herrero	920 20
Miguel Villaña García	217 51
Juan Lobato Guillén	210 51
José Matas López	202 36
Juan Jaime Quintana	201 36
José Ruiz Cobo	195 18
Francisco Delgado Rey	187 81
José Matas Ruiz	180 54
Juan López Jiménez	173 68
Manuel Cano Hijo	172 33
Francisco Herero Caballero	167 65
Antonio Jaime Quintana	164 66
Antonio Molina León	163 13
Manuel Carrillo Moreno	156 2
Manuel Ruiz Cobo (menor)	151 61
Miguel Rodríguez Fernández	146 48
José Moreno Pérez	144 13
Vicente Roldán Muñoz	141 53
Zacarías Ruiz Roldán	138 31
Lázaro Molina Oteiza	133 08
Julian Morales Tejero	131 75
Andrés Matas Ruiz	131 69
Antonio Matas Aguilera	131 25
Mariano Rey Ruiz	130 11
Francisco Arévalo Pacheco	125 48
Antonio Comino Espejo	118
Francisco Cordon Reina	114 90
Manuel Espinar Pedroza	108 15
Manuel Mata Ruiz	103 55
Francisco Guerrero Ropero	101 22
Manuel Ferreira Muñoz	162 31
Juan Pérez Garrido	139 60
Juan Antonio Molina Morales	119 60
Eugenio Osuna Caballero	119 60
Felipe Ortega Martos	160 78
Juan Guerrero Rey	64 49
Eulalio Molina Jiménez	17 69
Francisco Campillo Ortega	11 13
Alcázar a 1.º de Enero de 1921.—El Alcalde accidental, Juan Osuna.—El Secretario, Felipe Rosales.	
ALCARACEJOS	
Nº 36	
Don Rafael Alcalde Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.	
Hago saber: Que formada la matri-	

cia de subsidio industrial y de comercio para el ejercicio de 1921-22, queda expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones pertinentes.

Alcaracejos 3 de Enero de 1921.—Rafael Alcalde.

MORILES

Nº 15

Don Pedro Contreras Orieza, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esa villa.

Hago saber: Que terminado en borrador la rectificación del padrón de la contribución industrial y de comercio correspondiente, al año de 1911-22, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los industriales comprendidos en el mismo puedan examinar y aducir las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho.

Moriles 3º de Diciembre de 1920.—Pedro Contreras.

LUCENA

Nº 5

Formada por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la lista provisional de Concejales y mayores contribuyentes con derecho electoral en as de Compromisarios para Senadores durante el presente año, queda expuesta al público en la galería baja de esta Casas Consistorial, hasta el día 20 del mes que corre, de conformidad y a los efectos que se determinan en el artículo 26 de la ley Electoral del Senado, de 8 de Febrero de 1877.

Lucena 1.º Enero de 1921.—A. del Pino.

A nuestros abonados

Participamos a nuestros abonados comprendidos en el actual trimestre de Enero a Marzo, que con esta fecha han sido puestos en circulación los giros correspondientes por el importe de su suscripción, que como de costumbre, esperamos serán bien atendidos.

La Administración

Juzgados

RUTE

Nº 12

Don José Ruiz Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca, ocupación y remisión a este Juzgado, con poseedores ilegítimos, de ocho fanegaz y media de rebada y cuatro sacos de aspillera que las contenían, hurtados a Francisco Jiménez Pineda, en

la noche del diez y siete al diez y ocho del actual, de una carreta que tenía en la puerta de su casa sito en la aldea de los Llanos de San Juan, de este término, junto a la carretera de Lucena a esta villa.

Dado en Rute a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte.

—José Ruiz Delgado.—El Secretario, Enciudadado Rafael Perijo.

CASTRO DEL RÍO

Nº 11

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, probadán a la busca y detención de Antonio Muñoz Sevillano, que se dice vecino de Valenzuela y que estuvo en Castillo de Locubín, por el mes de Septiembre último comprando cobardes; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número sesenta y seis del año último.

Dado en Castro del Río a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte.—Mariano Torres. El Secretario, Ángel R. metro.

BAENA

Nº 4

Don Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las autoridades civiles y militares procedan dan a la busca y rescate de dos fanegas de aceitunas as cuales fueron sustraídas en la noche del veinte y siete al veinte y ocho del pasado mes de Diciembre de la finca nombrada «La Boticana», término de Luque y de la propiedad de don Luis Casan López, las que se encontraban en terrenos de expresada finca en unión de otras, y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado con las personas y personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Baena a primero de Enero de mil novecientos veinte.—Diego Egea.—El Secretario, J. Santano.

OSUNA

Nº 9

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido y sumario número 63 del año 1919 sobre harto de caballerías de Francisco Caro Jiménez, se ha acordado citar en forma a Rafael Ruiz Torres, de treinta años, soltero, jornalero, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Barriosnovo número cincuenta y uno, para que dentro del término de cinco días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, comparezca en los estrados de este Juzgado calle San Pedro, número 17, es a fin de que preste declaración en dicho sumario; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que llegue a conocimiento del

Rafael Ruiz Torres, expido el presente en Osuna a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos veinte.—El secretario sustituto, Antonio Jiménez Morales.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 46 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Nº 5.162

MEDINA, Francisco, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Hornachuelos o en Palma del Río, que en los primeros días de Agosto último compró en Posadas un corte de vestido de seda para señora a la procesada Dolores Torrico Moreno; comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración como culpado en sumario número 198 del año 1920, sobre expreso hurto.

Nº 5.417

Un gitano conocido por Parogüell, domiciliado últimamente en Córdoba, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Martos, para recibirle declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado o bajó el número doscientos veinte y cuatro de mil novecientos veinte.

Nº 5.104

TELÉZ VALDERRABANOS, Agustín, hijo de José y de Isabel natural de Almodóvar, provincia de Córdoba, de estos soñores, profesión jornalero 24 años, de edad, (las demás señas se ignoran); domiciliado últimamente en Almodóvar, provincia de Córdoba, procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Granada número 3º don Federico García de la Concha y Teronin; y caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Sevilla 1 de Diciembre de 1920.—El Comandante Juez Instructor, Federico G. de la Concha.

AVISO

La administración de este "Boletín" ha sido trasladada al domicilio del nuevo editor, D. Antonio Alvaro Morales Librería, 24 (imprenta La Verdad), donde se dirigirá la correspondencia y demás asuntos de dicha índole.